



OTORGA PATENTE COMERCIAL,
DECRETO EXENTO N° 990.7
CALBUCO, 03 FEB 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 03-FEBRERO- 2011, presentada por don(a) CARLOS AURELIO BAHAMONDE OLAVARRIA,

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 11,- de fecha 31 DE ENERO - 2011.

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° --- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) CARLOS AURELIO

BAHAMONDE OLAVARRIA, ----- R.U.T. ---

domicilio comercial, calle EULOGIO GOYCOLEA N° 116 localidad CALBUCO,

de esta comuna, la patente comercial de PAQUETERIA, ARTICULOS DE REGALO, BAZAR Y

MICROEMPRESA FAMILIAR. 523250-523921-523950
JOYERIA, ----- Actividad Económica CAPITAL \$ 2.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARRUEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).